IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
FECHA DE ELABORACIÓN	**OCTUBRE DE 2026**

JUSTIFICACIÓN

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (…) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…)"

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 – 2027, denominado "**POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE**" el cual, dentro de su PILAR 1 se establece: **Por una sociedad incluyente y en paz**; SECTOR **Inclusión social y reconciliación**; PROGRAMA **Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes**; contempló el PRODUCTO: **Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y** jóvenes, y el PRODUCTO: **Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud**.

En este orden de ideas esta dependencia considera que para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades es necesario contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUDES, FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE JUVENTUDES Y ASISTENCIA TECNICA BRINDANDO CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACION JOVEN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER".**

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUDES, FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE JUVENTUDES Y ASISTENCIA TECNICA BRINDANDO CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACION JOVEN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

En marco del Plan de Desarrollo Municipal "**POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE**", para el periodo 2024-2024, se establecieron las Apuestas del Programa de Gobierno "***Formar a los jóvenes en temas de ciudadanía, democracia, gobierno y liderazgo en articulación con el Consejo Municipal de Juventud"*** y "***Trabajar mancomunadamente con el Consejo Municipal de Juventudes, empoderándolos de sus iniciativas que serán apoyadas por la administración (Ley 1622/2013 – Acuerdo 024/2020)"***

De acuerdo con lo anterior el Consejo Municipal de Juventudes de San Gil presentó propuesta para la realización de la Asamblea Municipal de Juventudes y la Semana de la Juventud, en el marco de lo establecido en la Ley 1885 de 2018, artículo 3, que modifica el artículo 34 de la Ley 1622 de 2013, en cuanto al fortalecimiento de los espacios de participación, concertación y encuentro de las juventudes.

Estas actividades constituyen escenarios para garantizar el ejercicio de derechos reconocidos a los jóvenes, tales como el derecho a un ambiente sano, la recreación, el deporte, la cultura, la formación ciudadana y el fomento de empleo y emprendimientos juveniles.

La Administración Municipal de San Gil de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada parcialmente por la Ley 1885 de 2018, expidió el **ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL,** determinó que entre otras obligaciones a los municipios les corresponde *validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes*, además de *implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local.*

El municipio de San Gil requiere contratar un proveedor que suministre y organice los servicios logísticos necesarios para la realización de la Semana de la Juventud y la Asamblea Municipal de Juventudes.

La contratación permitirá:

- Desarrollar la Asamblea Municipal de Juventudes con los materiales de apoyo, refrigerios y espacio para un conversatorio
- Garantizar la logística de la integración cultural.
- Realización de la feria de emprendimientos juveniles.
- Brindar asistencia técnica mediante capacitación y formación.
- Obtener la línea base como insumo para la elaboración de la política de juventudes del Municipio de San Gil.

Los procesos administrativos son un aspecto fundamental para la adecuada ejecución del Plan Integral. Teniendo en cuenta que cada entidad tiene unos procedimientos para disponer de sus acciones para alinear y adelantar procesos administrativos Ajustar programas y proyectos.

Que la función administrativa del estado se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en la garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto se requiere suscribir un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE JUVENTUDES, FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE JUVENTUDES Y ASISTENCIA TECNICA BRINDANDO CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACION JOVEN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER"**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance del mismo:

SUMINISTRO REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES ASAMBLEA DE JUVENTUDES Y FERIA DE EMPRENDIMIENTOS					
item	**actividad**	**unidad**	**cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Alquiler de sistema de Sonido profesional de 2 cabinas de 1400 watts de potencia y dos bajos dobles de 220 watts de potencia con consola digital de 8 canales, micrófono inalámbrico, sistema de monitores de 750 watts y microfonía para amplificación. Incluye personal para el manejo de los equipos y amenización.	global	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
2	Alquiler de mesas plásticas para la jornada asamblea de juventud y feria de emprendimiento	unidad	15	$7.000,00	$105.000,00
3	Alquiler de sillas plásticas para la jornada asamblea de juventud y feria de emprendimiento	unidad	150	$2.200,00	$330.000,00
4	Suministro de refrigerios para la jornada asamblea de la juventud y feria del emprendimiento compuesto por un pastel, elaborado con masa hojaldre, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio. Deberá entregarse debidamente empacado en condiciones de calidad para el consumo.	unidad	120	$12.000,00	$1.440.000,00
ASAMBLEA DE JUVENTUDES 2026					
5	Realización de un conversatorio de mínimo 2 horas sobre la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y su incidencia activa en la toma de decisiones y en los asuntos de interés público del Municipio. Para lo cual se deberá realizar lo siguiente: 1. Logística para la inscripción, recepción del evento. 2. Entrega de la ficha técnica a la supervisión del conversatorio, temas tratados y conclusiones de este, así como un entregable en medio digital y físico para el Consejo Municipal de Juventudes y la alcaldía Municipal. 3. Disponer de un moderador para el conversatorio el cual será el encargado del orden del día, dirección de la actividad. 4. Realización de una metodología para recolección de información mediante indagación y entrega de formatos como insumo para la realización de la política pública de juventud del año 2027.	global	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00

	5. Para la actividad deberá disponer de los profesionales requeridos para la actividad y el conversatorio, así como la preparación sobre los temas objeto.					
6	Realizar una convocatoria previa realizando un diseño de una invitación para publicar en redes sociales oficiales de la Alcaldía de San Gil. 1. Realizar la convocatoria al Consejo Municipal de Juventudes. 2. Realizar la convocatoria a las diferentes instituciones educativas de San Gil. 3. Realización invitaciones a las diferentes autoridades municipales (Policía Nacional, alcalde Municipal, gobernación de Santander, corporación autónoma de Santander CAS, concejo municipal, dependencias de la alcaldía, personería municipal, juntas de acción comunal, comunidad religiosa, organizaciones juveniles identificadas del municipio). 4. Emisión de invitación a la asamblea de juventudes mediante cuñas radiales en emisoras locales. (mínimo 20).	global	1	$500.000,00	$500.000,00
7	Logística para la adecuación inicial del sitio del evento, así como la logística para la organización de la asamblea de juventud, recepción del personal y exposiciones aseo y entrega del sitio del evento asamblea de la juventud y feria de emprendimientos.	global	1	$300.000,00	$300.000,00
	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS					
8	Presentación, de un grupo de danzas mínimo seis personas personas en escena, con repertorio de danzas típicas de la región. Incluye indumentaria y transporte.	grupo	1	$1.200.000,00	$1.200.000,00
9	1. Realizar una convocatoria previa realizando un diseño de una invitación para publicar en redes sociales oficiales de la Alcaldía de San Gil. 2. Realizar la convocatoria al Consejo Municipal de Juventudes. 3. Realizar la convocatoria a las diferentes instituciones educativas de San Gil. 4. Realización invitaciones a las diferentes autoridades municipales (Policía Nacional, alcalde Municipal, gobernación de Santander, corporación autónoma de Santander CAS, concejo municipal, dependencias de la alcaldía, personería municipal, juntas de acción comunal, comunidad religiosa,	global	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00

	organizaciones juveniles identificadas del municipio). 5. Emisión de invitación a feria de emprendimientos mediante cuñas radiales en emisoras locales. (mínimo 20). 6. Realizar convocatoria e invitación a emprendedores locales para que participen con sus productos y/o servicios para ser expuestos en la actividad, así como recepción y entrega de la información correspondiente.					
10	Entrega de incentivo como reconocimiento a los participantes de las exposiciones, los cuales consiste en: 1. bono de CIEN MIL PESOS por expositor para apoyo de transporte y demás relacionado. 2. Entrega de un diploma y/o certificación de participación de evento en papel opalina gramaje de 180 g/m² a 250 g/m² a full color como reconocimiento por su emprendimiento.	global	1	$1.450.000,00	$1.450.000,00	
11	Gorras para participantes de las exposiciones y para los integrantes del consejo de juventudes tipo golf con visera en la parte trasera, color blanco y con logo bordado con información de la entregada por la alcaldia.	unidad	30	$22.000,00	$660.000,00	
12	Logística para la adecuación inicial del sitio del evento, así como la logística para la organización e inscripciones de los expositores, recepción del personal y exposiciones aseo y entrega del sitio del evento asamblea de la juventud y feria de emprendimientos.	global	1	$300.000,00	$300.000,00	
13	Decoración del sitio del evento con información alusiva al mismo: 1. Suministro de cuarto de cartulina y grafos de colores por stand para que sea marcado con información del producto si lo requiere 2. Pasacalle elaborado en papel de azúcar a full color que diga "FERIA DE EMPRENDIMIENTO JUVENTUDES 2026"	global	1	$350.000,00	$350.000,00	
CAPACITACIONES Y FORMACION						

	14	Realización de cuatro (4) capacitaciones de mínimo una hora a jóvenes del Municipio de San Gil correspondiente a instituciones educativas publicas y/o privadas, juntas de acción comunal o grupo significativos de jóvenes en general en temas de liderazgo y gestión social, políticas públicas y gestión comunitaria de recursos. Deberá disponer lo siguiente: 1. Convocatoria por diferentes medios e invitaciones con el fin de organizar los grupos de jóvenes que reciben las capacitaciones. 2. recursos y materiales necesarios para brindar las respectivas capacitaciones. 3. Ficha técnica de las capacitaciones impartidas a los jóvenes. 4. entrega de certificado de participación de las capacitaciones en papel opalina gramaje de 180 g/m² a 250 g/m² a full color. 5. Realización de una metodología para recolección de información mediante indagación y entrega de formatos como insumo para la realización de la política publica de juventud del año 2027.	Capacitación	4	$1.500.000,00	$6.000.000,00	
	15	Refrigerios para los participantes de las capacitaciones: pastel, elaborado con masa hojaldre, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio. Deberá entregarse debidamente empacado en condiciones de calidad para el consumo.	unidad	60	$12.000,00	$720.000,00	
	16	Realización de dos módulos de capacitación - formación de 4 horas para los integrantes del consejo municipal de juventudes en los siguientes temas: 1. Liderazgo 2. Normativa y Marco Legal: Estudio de la Ley 1622 de 2013 y la Ley Estatutaria 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), derechos y deberes de los consejeros, y el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes.	capacitaciones	2	$2.800.000,00	$5.600.000,00	

	3. Formulación de Políticas Públicas: Herramientas para proponer agendas juveniles, articular planes de trabajo por lista y lograr que las necesidades de los jóvenes se incluyan en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM). 4. Realización de una metodología para recolección de información mediante indagación y entrega de formatos como insumo para la realización de la política pública de juventud del año 2027.					
17	Refrigerios para los participantes de las capacitaciones: pastel, elaborado con masa hojaldre, relleno de pollo desmenuzado, aliñado con vegetales. Peso mínimo de 120 gramos y una bebida de frutos refrescantes, envasada en empaque tetra pack reciclable o PET mínimo de 200mL, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio. Deberá entregarse debidamente empacado en condiciones de calidad para el consumo.	unidad	30	$12.000,00	$360.000,00	
18	Entrega a la alcaldía de San Gil la línea base como insumo para la elaboración de la política pública de juventudes. Esta línea base se realizará en las actividades programadas objeto de este proceso de contratación, la cual el contratista será responsable de la recepción y organización de la información en medios físicos y digitales formato editable y pdf con el fin de seguir alimentando la información.	Unidad	1	$3.700.000,00	$3.700.000,00	
VALOR TOTAL INCLUYE DESCUENTOS DE LEY					**$30.015.000,00**	

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Por consiguiente, el contratista deberá hacer entrega de los elementos y servicios que se describen en el anterior cuadro, en las cantidades y características exigidas por la entidad de acuerdo con la necesidad y la ficha técnica que hace parte de la presente necesidad.

EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Personal mínimo requerido:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	**EXPERIENCIA**
1	Abogado (a) con pregrado en ramas derecho público y/o administrativo, conocimientos certificados en mecanismos de participación ciudadana	Experiencia general: Dos (02) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia Especifica: Dos (02) contratos y/o certificaciones en procesos de capacitación dirigida a grupos de personas y/o jóvenes en temas relacionados con Estatuto de Ciudadanía Juvenil
1	politólogo (a) y/o Profesional en ciencias sociales y humanas y/o abogado, con pregrado en áreas sociales y/o intervención social	Experiencia general: Dos (02) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia Especifica: Dos (02) contratos y/o certificaciones en procesos de capacitación dirigida a grupos de personas y/o jóvenes en temas relacionados con Estatuto de Ciudadanía Juvenil

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	logística
82101601	Servicios de editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y bellas artes.	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en radio
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56112105	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para descansar
49221510	Equipos suministro y accesorio para deportes y recreación	Equipo y accesorio para deporte	Gorras	Gorras
14111525	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel multipropósito
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

50192801	alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	empanadas y quiches y pasteles	pasteles de sal frescos
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
SUPERVISOR	Secretaría de Gobierno.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio
PRESUPUESTO ESTIMADO	**$30.015.000,00**
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.41.4102.4102046 ICRP 2.3.2.02.02.009.01.41.4102.4102047 ICRP

ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno